



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 21 de mayo de 2018

**RES. OAyF N° 098/2018**

VISTO:

El Expediente DGCC N° 037/18-0 caratulado "*D.G.C.C. s/ Impresión Libro: Transferencia de la Justicia Penal Ordinaria en el Proceso de Autonomía de la CABA*", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 105/2018 (fs. 3/6) la Dirección de la Editorial Jusbairens solicitó la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro "*Transferencia de la Justicia Penal Ordinaria en el Proceso de Autonomía de la CABA*", según las características técnicas que adjuntó. Asimismo, acompañó copia del Acta N° 11 de la Reunión del Consejo Editorial de donde surge la aprobación de la publicación referida (v. Punto 4.5 del Acta).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó a fojas 14 el presupuesto elaborado por Eudeba S.E.M. para la contratación requerida, que asciende a la suma total de ciento ochenta y cuatro mil ciento setenta pesos (\$184.170,00).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (fs. 15 y Nota DGCC N° 154/2018 de fs. 18).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia de Registración N° 571/04 2018 fs. 16/17).

Que a su turno, la Editorial Jusbairens realizó ciertas observaciones al presupuesto emitido por la Editorial Eudeba SEM glosado a fojas 14. En particular observó que la

impresión de la tapa debe ser 1/0 color y no de 5/0 colores como reza el presupuesto precitado (cfr. Memo N° 122/2018 de fs. 22).

Que entonces la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó a fojas 28 un nuevo presupuesto elaborado por Editorial Eudeba SEM y ajustado a las consideraciones solicitadas por la Editorial Jusbaire mediante Memo obrante a fojas 22 del cual surge que el monto por impresión en cuestión asciende a la suma total de ciento ochenta y dos mil trescientos veinte pesos (\$182.320,00).

Que posteriormente, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria correspondiente al nuevo presupuesto obrante en autos (v. Constancia de Registración 275/05 2018 de fs. 29/30).

Que la Editorial Jusbaire brindó conformidad respecto del nuevo presupuesto presentado por la Editorial Eudeba SEM a fojas 28 (v. Memo N° 152/2018 de fs. 35).

Que posteriormente la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 8243/2018. Allí, luego de realizar la reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente, citó el artículo 28 de la Ley 2095, modificada por la Ley 4764 y el inciso 11 del artículo 28 de la Resolución CM N° 1/2014. Finalmente, concluyó *“(...) esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para la continuidad del trámite del presente expediente”* (fs. 41/42).

Que puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 28/2018 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro *“Transferencia de la Justicia Penal Ordinaria en el Proceso de Autonomía de la CABA”* por la suma total de ciento ochenta y dos mil trescientos veinte pesos (\$182.320,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 28.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se lleven a cabo las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 28/2018 tendiente a la impresión de mil (1000.-) ejemplares del libro *"Transferencia de la Justicia Penal Ordinaria en el Proceso de Autonomía de la CABA"*.

Artículo 2º: Autorícese el gasto por la suma total de ciento ochenta y dos mil trescientos veinte pesos (\$182.320,00) IVA incluido, para la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro *"Transferencia de la Justicia Penal Ordinaria en el Proceso de Autonomía de la CABA"* por parte de la firma Eudeba S.E.M. conforme las características técnicas y propuesta económica obrante a fojas 28.

Artículo 3º: Dese intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Editorial Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión referida en el artículo 2º de la presente.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se lleven a cabo las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo

establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1510/97.

Artículo 5º: Regístrese y publíquese como se ordena. Comuníquese a la Dirección de Editorial Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.



Luis H. Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires